



D.A. EXENTO N° 3.933.-
SAN BERNARDO, marzo 25 de 2010.-
VISTOS:

- La solicitud del Sr. **Pablo Francisco Chamorro Álvarez;**
- El Memorandum N° 257, de fecha 23 de marzo de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **“Servicios de Internet, Servicio computacional Técnico, Venta de equipos y Suministros computacionales”** a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre del Sr. **PABLO FRANCISCO CHAMORRO ÁLVAREZ, R.U.T.: N° 14.092.783-K.**
- 2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.
- 3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Barros Arana N° 1430, de esta comuna.**
- 4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.
- 5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites obtener permiso de construcción, recepción final y construcciones existentes en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.
- 6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos. Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para conocimiento y demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL